

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 00210 01**
ACCIÓN EJECUTIVO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE YONDÓ
DEMANDADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia N° A09 del 25 de enero de 2013, mediante la cual se confirmó el auto Oral de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 05 de
marzo de 2013

Secretaría Judicial:

NATALIA ZULUAGA
JARAMILLO

n.z